

XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia.
Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2017.

Los obreros rurales bajo el peronismo: mitos y realidades.

Sartelli, Eduardo y Kabat, Marina.

Cita:

Sartelli, Eduardo y Kabat, Marina (2017). *Los obreros rurales bajo el peronismo: mitos y realidades. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/546>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Mesa 101: Escenario de conflicto historias del capital y del trabajo en el siglo XX argentino.

Título ponencia:

Los obreros rurales bajo el peronismo: mitos y realidades´

PARA PUBLICAR EN ACTAS

Autores:

Autores Eduardo Sartelli. CEICS y FFyL UBA
Marina Kabat CONICET (INDEAL/FFyL /UBA) y CEICS
marinakabat@yahoo.com.ar

En esta ponencia analizamos las condiciones laborales de la clase obrera rural pampeana bajo el primer peronismo, explicando su situación a partir de los condicionantes económicos y políticos que enfrentaba el régimen. La clase obrera pampeana se emplea en una actividad que, pese a los discursos industrialistas, sigue siendo el corazón de la economía argentina y su única productora de divisas. Si bien el conjunto de la clase obrera, después de 1949 experimenta un retroceso frente a las conquistas logradas en los primeros años peronistas, el mismo es más temprano y más agudo entre los trabajadores rurales. Un conflicto impulsado por la patronal agraria en 1947, en su momento silenciado por los medios oficiales y, por eso mismo, hasta hoy prácticamente desconocido por la bibliografía, genera presiones para modificar la política laboral en el agro.

A estos reclamos obedece la reglamentación del Estatuto Rural de 1949 (que recorta los derechos consagrados originalmente) y la creación de la Comisión Nacional de Trabajo Rural que buscará neutralizar la conflictividad obrera, contener salarios y reclamos por condiciones laborales. Hasta ahora poco se conocía de estos conflictos por fuera de lo que los mismos patrones dijeron. De tal modo, muchos historiadores reproducen la imagen que la burguesía rural quería plasmar de los mismos. En su afán de cercenar derechos obreros la Federación Agraria, se queja asiduamente de lo que a su juicio son las excesivas prerrogativas obreras. Pero, esta imagen se diluye ante la luz de nueva evidencia empírica. Merced a un amplio relevamiento de distintos fondos documentales hemos encontrado información reservada remitida por autoridades provinciales al Ministerio del Interior referente a los conflictos laborales. La periodicidad de estos informes nos permite reconstruir la conflictividad obrera del período. Por otra parte, los documentos del Fondo Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial nos permiten acceder a archivos secretos de

subsecretaría de prensa referentes al conflicto agrario de 1947 y la incidencia de la cuestión laboral en su desarrollo. Complementamos esto con otras fuentes, documentos del IAPI y revistas corporativas, entre ellos. El examen de este cúmulo de documentos desconocidos hasta ahora nos permite presentar una imagen de los trabajadores rurales bajo el peronismo completamente distinta al retrato historiográfico hasta hoy vigente.

El estatuto del peón rural

El estatuto del peón rural probablemente sea una de las medidas más sobrevaluadas del peronismo clásico. Esto se debe al desconocimiento de las luchas obreras previas y sus conquistas y a que se ignora cómo la reglamentación del estatuto limitó los avances que este establecía en su versión original. La reproducción en ámbitos académicos del discurso patronal, según el cual estancieros, chacareros se habrían visto arruinados por la implementación del estatuto también jugó un rol en este malentendido.

Como dijimos, el Estatuto del peón rural, recorta a los trabajadores rurales permanentes del conjunto de los asalariados, brindándoles derechos inferiores. Por ejemplo, mientras que la norma general fija la estabilidad del empleo desde el inicio del contrato laboral, esta solo rige a partir del año de antigüedad para el peón de campo (art. 23) y su indemnización es la mitad: medio sueldo por año trabajado, en vez de uno (art. 24). La reglamentación del estatuto de 1949 aparenta subsanar esto al establecer la indemnización en un sueldo por año trabajado, pero en realidad mantiene la diferencia al contabilizar el monto del salario en base al promedio de los últimos cinco años de trabajo, en vez del salario vigente al momento del despido (art. 50, punto a.). Además, dicha reglamentación reduce el monto de la indemnización a la mitad en caso de que el empleador aduzca disminución o falta de trabajo (art. 50. Punto b).¹

Todavía va más lejos pues en forma explícita niega el derecho a preaviso del despido para los obreros rurales (“Las partes contratantes no tendrán la obligación de preavisar la ruptura del contrato de trabajo, ni consecuentemente la de abonar indemnización en su defecto.” Art. 47) y asienta las causas legales de despido que excusan al empleador de toda

¹Ministerio de Trabajo y Previsión. Secretaría general. División publicaciones y biblioteca. Decreto 34147/49. Publicado en *Boletín Oficial*, 11/1/ 1950, art. 17, en AGN, AI, Fondo secretaría Legal y Técnica, caja 454.

indemnización: la enumeración es larga e incluye desde “Inasistencias injustificadas y reiteradas al trabajo” (punto d.) a “embriaguez en horario de trabajo” (punto f.) y “actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres...” (sin que se especifique que estos sean cometidos en el horario laboral, punto e.).²

Del mismo modo, mientras la jornada laboral general es de ocho horas, el artículo 8 del estatuto del peón rural plantea que “El presente Estatuto no altera el régimen horario habitual de las tareas rurales”, es decir, no fija una jornada laboral máxima y sólo pauta descansos. La reglamentación de 1949 establece en forma explícita la jornada de sol a sol. Pero habilita una extensión aún mayor, “cuando así lo requieran razones de carácter técnico o la naturaleza del trabajo.”³

El estatuto sancionado en 1944, establecía la asistencia médica y farmacéutica de los obreros a cargo del patrón (art. 18). Este beneficio generó muchas quejas. La burguesía agraria planteó que era demasiado oneroso y que daba lugar a “abusos” obreros. Atendiendo a estos reclamos, la reglamentación de 1949 incorpora cuatro artículos para regimentar este punto: la asistencia médica- farmacéutica se limita a solo tres o seis meses, según antigüedad (art. 26). También se fija un tope monetario al dinero a desembolsar por el patrón en concepto de asistencia médico-farmacéutica: para los obreros de mayor antigüedad y con enfermedades más graves y agudas este tope era de tan solo el equivalente a cuatro meses de su sueldo (art. 27). Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión presentan este cambio como favorable a las dos partes porque, al mismo tiempo, se agregaba la obligación del patrón de pagar medio salario durante el plazo de cobertura. Pero, aun sumando este nuevo elemento, se han recortado las prestaciones a cargo del patrón: mientras el estatuto del 44 obligaba al patrón a cubrir todos los gastos médicos farmacéuticos sin límite de período y suma monetaria, la reglamentación de 1949, incluyendo todos los ítems establece un tope al gasto a cubrir por el patrón equivalente a tan solo siete salarios del peón (la mitad del salario por 6 meses: sub total 3 meses; más hasta el equivalente de 4 meses de salario en concepto de gastos médicos). En cualquier caso, este beneficio no podía utilizarse más de una vez al año y no correspondía para enfermedades menores a 4 días (artículos 28 y 29).

²*Ibidem.*

³*Ibidem.*

El Fondo Secretaría Legal y Técnica de la presidencia, se conservan varias carpetas donde se discute esta modificación del Estatuto. Distintas delegaciones fueron consultadas sobre la reglamentación de las prestaciones médicas farmacéuticas. En general, los funcionarios juzgan positiva esta reglamentación porque, al precisar y acotar los límites de los beneficios obreros, se permitió su cobertura por un sistema de seguros. También se considera que redujo el número de reclamos judiciales. Es elocuente el balance de la delegación de Formosa: “La aplicación de estos preceptos ha beneficiado considerablemente a los peones rurales, impulsándolos a un mayor empeño en sus tareas. Durante el último año ha disminuido el número de reclamaciones.”⁴ En otras palabras: la menor cobertura minimizó los juicios y compelió a los obreros a trabajar más.⁵

El estatuto del peón también fijaba escalas salariales mínimas para la actividad para los trabajadores de 18 a 60 años. En este caso, la devaluación de los derechos adquiridos operó por medio de la erosión de los salarios pautados. Las escalas salariales de 1944 no se actualizaron hasta 1949. Como paliativo en 1948 fue el propio gobierno quien solventó un plus del 20% a los trabajadores rurales permanentes.⁶ La conciliación de la SRA y la FAA con el gobierno se explica de un modo sencillo: los salarios fijados en 1944 por obra de la inflación eran una verdadera ganga un lustro después. Este retraso del salario del peón de campo, incluso frente a otros trabajadores rurales, no parece ser algo coyuntural, sino más bien una tendencia permanente ya que cuatro años después encontramos referencias oficiales a una situación similar.⁷

⁴Ministerio de asuntos técnicos. Sr. Ministro, firmado Dr. Jorge Sosa jefe de depto. Investigaciones especiales. “Carpetas especial n. 674. Asunto: Asistencia médico farmacéutica del peón de campo” AGN AI. Fondo Sría. Legal y Técnica, caja 454. El reporte de Junín indica que en esa localidad el decreto eliminó los reclamos y pleitos que había, reduciendo las denuncias por incumplimiento. Varias delegaciones informan que lo pactado se cumple mediante aseguradoras. Otras que se cumple, pero aclaran que la asistencia médica se hace en hospitales públicos, costeados por el patrón solo el traslado (casos de Salta y Santiago del Estero). En San Juan se informa que el cumplimiento del estatuto es nulo.

⁵Ascolani, no hila tan fino y por ello no llega a reconocer la reglamentación como un retroceso en este punto. En cambio, sí lo ve en la nueva posibilidad del patrón de elegir sus empleados-aunque estos debieran estar sindicalizados, la posibilidad de tomar un 20% de obreros no locales y la tolerancia a jornadas más prolongadas que las “de sol a sol” si estuviera en riesgo el cereal. Ascolani, Adrián: “Peronismo y nuevo régimen legal del trabajo agrario: derechos en disputa entre los obreros sindicalizados y los chacareros federados”, en: Osvaldo Graciano y Gabriela Olivera (coords.) *Agro y política en Argentina* Tomo II. Actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955, Buenos Aires, Ciccus, 2015, p. 390.

⁶Ascolani, A.: “Peronismo y nuevo...”, op. cit., p. 390.

⁷En una reunión del Plan agrario, el representante del IAPI plantea que han recibido quejas por escasez de mano de obra, en la región cerealera, en particular por la dificultad para conseguir peones permanentes. El representante del Ministerio de Trabajo responde que eso se debió a una situación especial, porque pasó

Por último, el estatuto dejaba sin legislar las condiciones laborales de los menores y los mayores de 60 años. El reglamento de 1949 prohíbe el trabajo de menores de 12 años (art. 55). Pero no pone ningún límite legal a la jornada laboral de los menores de entre 12 y 17 años que se desempeñan en el agro, solo se indica que no deberán operar tractores, cosechadoras, “cuando puedan significar un peligro para su integridad física” (art. 56).⁸

Con todas las falencias de la norma legal, la principal crítica que puede hacerse es que su cumplimiento en muchas regiones era poco más que nulo. La bibliografía ha resaltado mucho el crecimiento de los juicios que tendían a ser favorables al trabajador.⁹ Leyendo esto uno creería que el peronismo era el paraíso del derecho laboral agrario. Sin embargo, se dejan llevar por el sesgo de sus fuentes elegidas: decenas o centenas de juicios ganados por obreros nada significan frente a la realidad de miles de obreros rurales.

María del Mar Solís Carnicer, y José Mesa llamaron la atención sobre el caso de Corrientes. En esta provincia, las inspecciones mostraban que el estatuto no se cumplía y que las infracciones eran generalizadas, en particular en lo referente a los sueldos. Muchos de los máximos referentes del peronismo local son dirigentes del conservadurismo ligados a la burguesía agraria, por eso la policía tiende a reprimir la organización de obreros rurales. Esta situación tomó estado público cuando Perón participó de un acto en la provincia el primero de octubre de 1953 y el dirigente gremial Mario Moreno lo interpeló de esta manera: “Perdone mi General, eso que Ud. dice seguramente ocurre en otros lugares del país, pero aquí en Corrientes nosotros tratamos de organizar a los trabajadores rurales, y el gobierno y la policía brava detienen y apalean a nuestros compañeros.” Perón, quien tapa el micrófono para que esto no fuera escuchado por radio, le dice que debía hablarle al gobernador, a lo que el obrero responde que ya lo había hecho y que la situación no cambiaba. Perón da por terminado el acto y Moreno es arrestado. Las detenciones y golpizas previas a las que refería habían tenido lugar cuando un grupo de trabajadores

mucho tiempo sin que las tablas salariales del peón rural fueran actualizadas. Por eso, el salario de los peones permanentes quedó muy atrasado respecto al de los transitorios, lo que hizo que la gente no quisiera emplearse bajo esta modalidad. El problema se había resuelto en forma reciente con la actualización de las escalas. Quinta reunión plan agrario, 7/2/1952, en carpeta “Reuniones del plan agrario”, AGN AI. Fondo Secretaría Legal y Técnica, caja 628, p. 17.

⁸Decreto 34147/49, op. cit.

⁹Juan Manuel Palacio: *La Paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1940*, Buenos Aires, Edhasa, 2004. Noemí Girbal Blacha, "Reclamos de una población rural postergada. Política y justicia a la carta: Visibilidad en Formosa-Argentina (1884-1955)", en *Revista de Historia del Derecho* n. 45, en./jun. 2013, Buenos Aires, 2013, pp. 73-110.

intentaron organizar un sindicato en San Luis del Palmar, ocasión en la cual el presidente del sindicato fue detenido por la policía por instrucción de su patrón de estancia y senador por el peronismo, Julio Romero.¹⁰

Los trabajadores transitorios en la región pampeana

Desde muy temprano las instituciones peronistas destinadas a reglamentar las relaciones del trabajo buscan contener las conquistas que los trabajadores agrarios transitorios pudieran obtener por sus propios medios, sin interferencia estatal. Ya desde 1945, la STyP de Santa Fe planteaba como una de sus prioridades asegurar mecanismos que permitieran recortar la capacidad negociadora de la clase obrera rural. Además hay una preocupación por la permanencia de un núcleo de sindicatos rurales opositores al gobierno que no han podido ser cooptados.¹¹ El procedimiento propuesto consiste en reglamentar las condiciones laborales con bastante anticipación a la cosecha (evitando que estas se decidan en el momento cercano a la misma, cuando los obreros tienen más poder de presión). Para que este sistema funcionara esta reglamentación debía ser de cumplimiento obligatorio y no se debía admitir ninguna nueva negociación una vez dictada la norma. Estos lineamientos presentes desde 1945 se refuerzan durante el conflicto del campo de 1947.¹² En ese entonces que el gobierno peronista toma plena consciencia de la necesidad de pacificar a la burguesía agraria permitiéndole incrementar sus ganancias, por la vía de recortar los derechos obreros.

Pero los trabajadores no aceptan esto sin luchar. Los obreros rurales de Santa Fe rechazan en abril de 1947 el decreto del Poder Ejecutivo sobre levantamiento de la cosecha de maíz y reclaman que se incorporaren las mejoras conseguidas desde 1940 que no aparecían en el decreto. Se inicia en Santa Fe una serie de huelgas, encabezadas por los obreros de General López, -el distrito que el informe de la STyP de 1945 sindicaba como opositor al gobierno.

¹⁰El senador Romero le inició una denuncia por hurto, por lo cual el dirigente fue detenido. Sus compañeros reclamaron a la CGT provincial y lograron su liberación, pero al llegar a su pueblo fue nuevamente detenido esta vez con la excusa de agravios a la policía. La denuncia de estos sucesos por parte de Moreno en medio del acto oficial generó una crisis en el peronismo correntino. Solís Carnicer, María del Mar; Meza, José: “El peronismo en los ámbitos rurales. Un estudio de caso en la provincia de Corrientes (1945-1955)”, *Revista estudios del ISHIR*, n. 7, 2013.

¹¹ AGN AI Fondo Ministerio del Interior Expedientes secretos, confidenciales y reservados, (en adelante, FMI, SCyR), caja 51, expte. 501, fs. 189-190, (adjunto a expte. 490).

¹² Ver: Kabat, Marina: *Perónleaks. Una relectura del peronismo a partir de sus documentos secretos 1943-1955*, Buenos Aires, Ediciones RyR, 2017.

El intento de la CGT por contener el movimiento parece ser infructuoso. También hay huelgas en el sur de Buenos Aires. En este contexto, el secretario de Trabajo y Previsión, declaró ilegales las huelgas de obreros rurales en todo el país¹³ y la FAA presionó en el parlamento para una rápida sanción de la Ley de trabajo rural. Como señala Ascolani, el proyecto fue tratado con preferencia por la urgencia manifestada por la burguesía agraria, aunque se dijera que representaba una aspiración de los trabajadores.¹⁴

El proyecto, aprobado en 1947 creaba la Comisión Nacional de Trabajo Rural y explícitamente sostenía el derecho del chacarero al empleo de fuerza de trabajo familiar en la producción y el transporte. La comisión con representación tripartita (estado, patronal, obreros) fijaría condiciones laborales para cada producción y zona. Para Ascolani, la pretensión de suprimir el conflicto obrero mediante este mecanismo legal podía parecer una fantasía, pero terminó funcionando, a su parecer, por los cambios del mercado laboral (emigración, empleo en obras públicas).¹⁵ Sin descartar estos factores, creemos que igualmente importante fue el elemento represivo.

Tanto Palacios como Mascali, describen este período como de avances obreros, al punto que estos afectarían la productividad de las empresas agrarias.¹⁶ Villulla, siguiendo una línea argumental anteriormente trazada por Sartelli, lo niega y plantea que esta percepción se debe a que los investigadores trabajan solo con fuentes empresariales, reproduciendo acríticamente sus reclamos.¹⁷ Ascolani, quien intenta construir una visión más matizada presenta una imagen de cierta paridad, entre lo que obtienen obreros y patrones con la reglamentación y la aplicación real de la misma. Sin embargo, su uso de las fuentes sigue reproduciendo cierto sesgo, en tanto aborda muchos conflictos del período en base al relato

¹³ Provincia de Córdoba, Archivo de Gobierno, *Ministerio del Interior, Ministerios Varios, Secretaría del Trabajo, Ministerio de Gobierno, Inspección General de Jefaturas Políticas*, Circular n° 72 (transcripción de la resolución del secretario de Trabajo y Previsión, José María Freire, Buenos Aires, 23 de agosto de 1947. Fuente digitalizada en: Graciano, O. y G. Olivera (coords.) *Agro y política...op. cit.*

¹⁴Ascolani, A.: "Peronismo y nuevo...", op. cit., p. 377.

¹⁵*Ídem*, p. 382.

¹⁶Palacio, Juan Manuel: "De la paz a la discordia. El peronismo y la experiencia del Estado en la provincia de Buenos Aires (1943-1955)", *Desarrollo Económico*, vol. 49, n° 194, julio-setiembre, Buenos Aires, IDES, 2009. Mascali, Humberto: *Desocupación y conflictos laborales en el campo argentino (1940-1965)*, Buenos Aires, CEAL, 1986.

¹⁷Villulla, Juan Manuel: "Los trabajadores asalariados de la agricultura pampeana, 1944-1988. Una lectura crítica de las referencias disponibles", *Documentos del CIEA*, Buenos Aires, 2009. Sartelli, Eduardo: *La sal de la tierra*, Ediciones ryr, en prensa.

de los mismos en *La tierra*, el órgano de la FAA.¹⁸ La entidad denunciaba y daba especial publicidad a los casos en que las delegaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Rural (CNTR) fallaban en contra de los chacareros. Por lo cual, es peligroso recurrir a esta sola fuente para evaluar el accionar de las delegaciones.

Desde 1947 el gobierno de Santa Fe envía a Ministerio del Interior, reportes periódicos de los conflictos obreros en las provincia.¹⁹ Estos cuentan con información muy detallada de los distintos departamentos provinciales y nos permiten evaluar de qué manera actúan las delegaciones de la CNTR y en qué grado los planes oficiales para contener las demandas de obreros rurales logran cumplirse.

Esta fuente nos presenta un panorama bastante diferente al que surge de la mera lectura de una publicación patronal como *La tierra*. Si bien con los camioneros encargados de transportar el cereal encontramos algún tipo de conciliación, esta es mucho menos frecuente cuando se trata de cosecheros o trabajadores encargados de manipular el cereal. Lo común es que no se haga lugar a sus reclamos por aumento de las tarifas. El procedimiento ante las huelgas es siempre el mismo: Una delegación de la CNTR concurre a la localidad en cuestión y cita, generalmente en la comisaría, a los representantes sindicales. Allí se los “intima” o “emplaza” a deponer su actitud, advirtiéndoles de las consecuencias de persistir en su actitud. De no obtener resultados se interviene el sindicato, se crea uno alternativo o se dicta la libertad de las empresas a contratar trabajo por otros medios.²⁰ Hay una única excepción:

¹⁸Ascolani, Adrián: “Peronismo y nuevo...op. cit.

¹⁹Otras provincias también envían sus reportes, pero lo hacen con menor regularidad y sistematicidad.

²⁰Ante los conflictos se intimaba a los gremios y, si estos no transigían, se los intervenía habilitando a la patronal a emplear trabajadores de un sindicato paralelo. Por ejemplo, en 1950 ante una huelga en San Genaro Norte, donde los obreros exigían salarios superiores a la tarifa, se citó a los representantes sindicales "con objeto de hacerles conocer con amplitud las medidas que se tomarían al respecto. Que los funcionarios locales emplazaron a los obreros para que acataran las disposiciones legales en vigor demostrando aquellos buena voluntad" AGN AI FMI Exptes. SCyR, expte. 723. Una actuación similar en la misma localidad está documentada en el expte. 741, caja 95 y en el expte. 407, caja 103 del mismo fondo. En el último, los obreros aceptaban los salarios en caso de cultivos vendidos al IAPI, pero no los de venta libre. De nuevo "El sindicato fue intimado en las personas de sus dirigentes para que se ajustaran estrictamente a la resolución..." *ídem*, fs.7. Entre las represalias vemos que el 13/10/1952, en la localidad de Sastre se interviene la comisión directiva del sindicato de obreros rurales y estibadores, FMI. Exptes. SCyR caja 114, carpeta 957, fs. 16. Del mismo modo, en La Vanguardia, en 1949 un conflicto se soluciona al intervenir inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión quienes declaran ilegal el Sindicato de Obreros Estibadores y cargadores." AGN AI FMI. Exptes. SCyR caja 85, expte. 1031, fs. 3. Los representantes sindicales no se dan por notificados y realizan una asamblea. Mantienen la actitud incluso frente a citación judicial. La CNTR autoriza a la patronal a contratar obreros de la Unión Obrera local, lo que se hizo sin conflicto. Jefe de Policía, depto. de Constitución, al sr ministro de Gobierno y Culto, Villa Constitución, 23/7/1949, AGN AI FMI, exptes. SCyR,

En febrero de 1951 se inicia un conflicto entre los obreros que estaban en desacuerdo con reciente resolución respecto a la cosecha por cuanto no contemplaba aumento alguno de los jornales y cambiaba la modalidad de trabajo, agregando una nueva tarea (carga y descarga de bolsa) no remunerada a los obreros.²¹ Una semana después, el conflicto se soluciona, con un arreglo entre las partes que incluía un pago extra por la carga y descarga de bolsas.²² En este caso se revisa la política, pero esto era quizás porque se tenía conciencia de que el ajuste que se trataba de hacer pasar era demasiado: un salario que no se actualizaba acompañado de modificaciones laborales que implicaban más trabajo.

En cuanto a las condiciones de trabajo hay fallos conciliatorios. Pero muchos son favorables a la patronal,²³ incluso en ocasiones, aun reconociendo el derecho legal de los obreros, se falla a favor de los empresarios.²⁴ Es sintomático que en todos los casos sea alguien de la burguesía agraria quien reclama la intervención de la CNTR. Esto muestra que es la patronal y no los obreros quienes confían en la mediación estatal. Son recurrentes también los informes en los cuales se indica que hubo un conflicto suscitado por una mala interpretación de las normas, corregida ante la intervención de la CNTR. En el informe, de naturaleza policial, ni siquiera se da entidad al reclamo obrero cuya legitimidad es desacreditada por la sentencia de la CNTR que da por erróneo la interpretación legal en la que el mismo se basaba.²⁵

caja 98, expte. 92, fs. 6.

²¹Ministerio de Gobierno y culto de Santa Fe, Memorándum, Casilda, 10/2/1951, AGN AI FMI. Exptes. SCyR, caja 111, expte. 274, fs. 11.

²²*Ídem*, fs. 21 y 22, memo firmado Casilda, 17/2/1951. Se llega a este arreglo al conocerse, en base a fuentes extraoficiales, que las autoridades fijarían un aumento salarial y el restablecimiento de las anteriores pautas de trabajo en la zona.

²³ Por ejemplo, caja 94, expte. 369, fs. 7 sobre la integración de la cuadrilla, en Villa Cañas, 12/4/1950. *Ídem*, en Bernardo de Irigoyen, AGN AI FMI. Exptes. SCyR, caja 95, carpeta 1009, fs. 2. La CNTR también avala a la patronal en varios conflictos en los que los obreros se negaban a trabajar a granel alegando cuestiones de salubridad. Por ejemplo, caja 95, expte. 495, fs. 11, Villa Constitución, mayo de 1950, también caja 95, expte. 572 la CNTR insta a obreros de Peyrano y Juncal a trabajar a granel; caja 99, expte. 154 poco después da cuenta de que en Peyrano los estibadores cargarán a granel según lo estipulado, fs. 19; caja 99, expte 155, fs 2 mismo conflicto en *La Vanguardia*, fs. 2 carpeta 495. Todos expedientes de AGN AI FMI. Exptes. SCyR.

²⁴ En Rueda cuatro obreros iniciaron un conflicto con la firma Raggio, porque esta no cumplió con el requisito de embolsar las papas para su manipuleo, con conocimiento del Ministerio de Trabajo de Rosario, la policía del lugar labró un acta y autorizó a la firma a ocupar otro personal para dar término a las tareas. Es decir, se reconoce la corrección del reclamo, pero se permite que la empresa tome otro personal. AGN AI FMI. Exptes. SCyR, Caja 95, expte. 911, fs. 7.

²⁵Por ejemplo, el Ministerio de Gobierno y Culto de Santa Fe eleva nota recibida desde el departamento de San Martín, Sastre 19 de julio de 1949 que reporta el conflicto de la agrupación de camioneros del distrito Los Cardos, afiliados a FATA y firma cerealista Cragnolino hnos, originado en una mala interpretación del decreto que reglamenta el transporte automotor. AGN AI FMI. Exptes. SCyR, caja 88, expte. 92, fs 2. El 23

Si esto sucede en los años buenos, aquellos de vacas flacas serán aún más difíciles para los obreros rurales. En medio de la sequía, en la cosecha fina del ciclo 1951-1952 el gobierno exime a los empresarios con bajos rindes de cumplir con salarios fijados y respetar la composición de las cuadrillas establecidas. La CGT inicia un expediente ante el Ministro de Asuntos Técnicos, para que deje sin efecto esta medida. Pero, Raúl Mendé se mantiene inflexible.²⁶

Cuando los obreros se quejan por la reglamentación fijada por la CNTR, son llamados al orden y compelidos a reanudar el trabajo. Pero cuando son las organizaciones patronales las que se resisten a dar cumplimiento a alguna pauta específica, la misma se revisa. Esto pasa, por ejemplo, en marzo de 1951: en distintas localidades de Santa Fe, contratistas de maquinarias y colonos no querían trabajar alegando que el costo de las indemnizaciones por accidentes era demasiado elevado, llegando a 100 \$ por día.²⁷ En Máximo Paz, el conflicto se solucionó cuando la comisión local de la CNTR fijó un tope de 12\$ diarios a los salarios sobre los cuales se calculaban las indemnizaciones.²⁸

Los camioneros parecieran haber podido defender mejor sus condiciones laborales e, incluso, negociar tarifas por encima de las reglamentadas.²⁹ Una constante es que en sus

de junio del mismo año se informa también un conflicto entre el sindicato de obreros estibadores rurales y anexos de las Petacas y la firma Vignolo Hnos. copiadores de cereales en Las petacas y Castelar. Se indica como motivo del mismo la mala interpretación del derecho y se explica que se resolvió gracias a los buenos oficios de la comisión paritaria n. 5. AGN AI FMI. Exptes. SCyR, caja 88, expte. 084, fs 1.

²⁶Por esta resolución quedaban liberados de cumplir las disposiciones legales los productores que tuvieran un rendimiento de hasta 10 bolsas inclusive por hectárea de trigo, avena, cebada y centeno y hasta 8 bolsas de lino y alpiste. La CGT quiere que se vuelva al formato anterior y también solicita que un representante rural de la central obrera esté presente en las discusiones sobre problemas agrarios de esa repartición. AGN AI Fondo Sría. Legal y técnica, caja 679. carpeta 4100, iniciador CGT “Situación de trabajadores de la cosecha fina”. fs. 1: CGT, nota dirigida a Raúl Mendé, Ministro de asuntos técnicos, 23/11/1951. Mendé responde que esta reglamentación fue dictada por la CNTR, contemplando la situación de sequía para incentivar al productor a levantar la cosecha de lotes de escasa producción. Dice que esto en realidad beneficia al obrero rural, pues si bien se achican los brazos ocupados en cada cuadrilla, se va a aumentar el empleo por la ampliación de las zonas de trabajo. “Se limitan los beneficios pero se amplían las zonas de trabajo.” Memorándum 499, 27/12/1951, en *idem* fs. 3. En otras palabras, la clásica defensa patronal de la flexibilidad laboral: si se tienen menos pretensiones salariales y aceptan peores condiciones laborales, se creará más empleo. Mendé sí acepta la participación de un representante gremial, *idem*, fs. 4.

²⁷AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 102, expte. 277, fs. 18-22. Por la información, la protesta empresarial abarcaba los departamentos de Godoy, Máximo Paz y Alcorta. Los memos solo refieren día y mes, establecemos 1951 por corresponder con la unidad de conservación del archivo.

²⁸*Idem*, fs. 19.

²⁹El paro provincial de transportistas rurales se resolvió a favor de ellos, Jefe de Policía Departamento de Caseros, Casilda, 8/4/50, caja 94, expte. 369, fs. 10. También tiene resolución favorable el conflicto de transportista rurales en oposición a que el pistín trabajara por cuenta del camionero, ahora lo va a hacer por cuenta del cerealista, al que el IAPI le reembolsará, *ibídem*. Otros dos casos de conflictos iniciados por los camioneros contra la empresa cerealera Nannini, se resolvieron a favor de los camioneros por acuerdo directo

reclamamos FATRA siempre diferencia entre el grano transportado para el IAPI y el grano a ser vendido en el mercado libre. Respecto al primero, el gremio acepta las tarifas fijadas sin discutir las. En cambio, pide un recargo en el grano de venta libre aduciendo que con el mismo los chacareros hacen grandes ganancias.³⁰

El estado intenta erosionar la capacidad de negociación de los camioneros otorgando a las cooperativas la facultad para transportar en camiones de su propiedad el grano de sus asociados. Sobre finales de 1951, la CGT se queja ante el Ministerio de Asuntos Técnicos por sus tratativas al respecto. La CGT argumenta que, de adoptarse el nuevo sistema, traería desocupación entre trabajadores que cuentan con el camión como su única prenda de trabajo y que, en muchos casos, aún están pagando.³¹ Pareciera que el transporte por cooperativas no llega a imponerse en forma generalizada en el ciclo 1951-1952, pero hay importantes conflictos. El transporte de la cosecha se inicia sin que el gobierno anuncie nuevas tarifas y, por ende, este pretende que se respeten las del año anterior que se mantendrían en vigencia, ante la ausencia de una nueva escala. Esto desata un movimiento importante de los camioneros en demanda de aumentos, ante lo cual el gobierno amenaza con retirarles la personería jurídica a los sindicatos. Media la CGT y se otorga un aumento de tarifas del 40%.³² Pero, al año siguiente, (ciclo 1952-1953) se autoriza a las cooperativas a transportar en camiones de su propiedad el cereal de sus asociados.³³

Cómo se ve, cuánto más se explora la evolución de las relaciones obrero - patronales en el agro, más se comprende cómo y por qué fracciones de la patronal agraria pasaron de

entre partes, sin intervención del Ministerio de Trabajo. Ver: Jefatura de Policía depto. de Constitución, Villa Constitución, 11/6/1949, caja 82, e 633 R, fs. 3 e Informe sobre huelga en Pavón Arriba. caja 111, expte. 274, fs. 28 memo s/f. Todos corresponden a AGN. AI, FMI Exptes. SCyR.

³⁰Por ejemplo, los camioneros de FATA de Bigand y Chabás camioneros transportan cargas del IAPI, pero no el maíz nuevo de consumo por que los chacareros lo venden a precios superiores a los del gobierno. Jefatura de policía del depto. de Caseros provincia de Santa Fe: caja 95, expte. 572, fs. 23. En el mismo expediente; FATA transporta los granos del IAPI, pero no el maíz de cerealistas pues dicen que "lo venden a muy buen precio por tal motivo solicitan se aumenten las tarifas" fs 27 memo 24/6/1950, Ministerio de gobierno y culto de Santa Fe, caja 95, expte. 572, fs. 27. En julio el conflicto por el transporte de maíz de particulares se mantenía al menos en Bigand, Chabas y Casilda, localidades mencionadas en un nuevo informe. Caja 98 carpeta 149: informe del 10/7/1950, fs. 4 y 5. Todos expedientes de AGN. AI, Exptes. SCyR.

³¹CGT carta al sr. Ministro de asuntos técnicos, Raúl Mendé, Buenos Aires, 24/11/51, Carpeta 4090 del Ministerio de Trabajo, año 1951, iniciador CGT "Comunica situación que se ha creado a los transportistas de cereales", en AGN. AI, Fondo Sría. Legal y Técnica, caja 679.

³²La carpeta 4090, ídem cita anterior, contiene un conjunto de materiales para rastrear el conflicto: notas de diarios, comunicados de prensa del Ministerio de Asuntos Técnicos y cartas intercambiadas entre este y la CGT.

³³CNTR, Resolución 306/52, 28 de noviembre de 1952, transporte cosecha fina 1952/53, Fondo Sría. Legal y Técnica, caja 679.

oponerse al peronismo a apoyarlo. La contracara de este proceso es el posicionamiento de los sindicatos de obreros rurales. Un informe de la sección especial de la subsecretaría de prensa (sección dedicada a tareas de inteligencia) produce un censo de entidades gremiales. La documentación hallada no cuenta con fecha, pero no puede ser anterior a 1949, año de creación de la mencionada sección especial. En la misma la mayoría de los sindicatos rurales del departamento de Rosario figuran como o “no identificados con el gobierno” o directamente como opositores al mismo.³⁴ En vistas del proceder del gobierno respecto a estos trabajadores esto no ha de sorprendernos.

Obreros rurales en las producciones regionales.

La situación de los obreros rurales pampeanos puede considerarse privilegiada si se compara con la de los trabajadores de los cultivos regionales. En el registro de las discusiones del Plan agrario, se observa cómo el objetivo es siempre fomentar la productividad agraria a costa de los derechos obreros. Esto aparece en la discusión sobre la reglamentación del estatuto, pero también cuando se debate si reconocerle estatus de asalariados a los trabajadores de la vid o cuando se aconseja eliminar el sueldo interzafra a los obreros del azúcar, para forzarlos a migrar a otras provincias a levantar cosechas.

Los discursos sindicales en un acto organizado en el norte de Santa Fe por la CGT en vistas a la campaña por la reelección de Perón resultan una prueba de la escasa mejora real experimentada por los trabajadores de la zona. En este acto, al que asistieron 4000 personas, todas las intervenciones de los dirigentes sindicales apuntaron contra el incumplimiento patronal de las leyes obreras. Según la reseña policial del acto, en el mismo hablan varios peronistas quienes dicen que todavía hay patrones que no cumplen las leyes. Esto sería señalado por Juan Pez un vecino de la ciudad y por el delegado del sindicato de obreros del azúcar de Piedrabuena. Este último señala que en el norte santafesino hay muchas cosas por arreglar pues los patrones son remisos a cumplir las leyes y espera que

³⁴AGN AI Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, com. 21 caja. 42,expte. 102975, cuerpo XIV, fs. 60-67

esto se arregle en la segunda presidencia. En el mismo sentido se expresa el representante del sindicato obrero del quebracho de Villa Ana: aun habían muchas cosas por arreglar ya que los patrones cumplían solo en parte las leyes obreras. Agregó que todas las conquistas se debían a Perón, quien debía ser elegido para completar su obra. Fructuoso Sánchez, orador por la CGT, dijo que en su recorrida por el norte del departamento tuvo contacto con obreros de distintos ramales de la Forestal, comprobando que los encargados hacían figurar a obreros con salarios de 15 a 16 pesos, cuando en realidad le pagaban 5 a 6 pesos diarios; que había obreros que debían hacer recorrido a pie de 5 a 6 km y luego no podían rendir como debían, lo cual no era tenido en cuenta por los contratistas; que la compañía atiende a los obreros enfermos en el obraje en forma muy deficiente, trasladándolos en vagones sucios y llenos de grasa. Culpabilizó al delegado de la STyP recientemente removido y elogió al presidente y su esposa.³⁵

Que los dirigentes sindicales peronistas debieran dedicar la mayor parte de sus discursos de un acto en medio de la campaña electoral a criticar la situación de los obreros de la zona da cuenta del mantenimiento de pésimas condiciones laborales. Era ilusorio creer que esto cambiaría en la segunda presidencia, justo cuando Perón procura favorecer los intereses capitalistas aumentando la productividad y cuando más atención presta a los reclamos de la burguesía agraria.

Solveyra Casares, quien había dirigido la represión en Chaco en 1945 vuelve en 1947 a esa provincia para “explicarles” a los obreros de los quebrachales por qué no podían tener aumentos salariales. Salvo algunas escuetas mejoras iniciales, con los obreros de las producciones regionales no se negocia: se les explica (por las buenas o por las malas) que cosas no pueden conseguir.

El mismo Solveyra Casares da instrucciones desde Buenos Aires para reprimir huelgas de obreros rurales en Cipoletti, manteniendo bajo vigilancia especial a los trabajadores de origen chileno.³⁶

En Tucumán, en enero de 1946 los informes de la STyP muestran una preocupación

³⁵Acto en la plaza 25 de mayo, en la localidad de Reconquista, el 24/3/1951, memo gobierno de Santa Fe AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 102, expte. 277, fs. 10 y 11.

³⁶Gobernación de Río Negro, Informe de Jefatura de Policía sobre conflictos obreros a lo largo de 1947, 20 de enero de 1948, AGN, AI, FMI ESCR, Expediente 160.

creciente por la “infiltración” del comunismo en los gremios. Asocian esta influencia al hecho de que los trabajadores estarían pasando de sus moderadas reivindicaciones iniciales a otras más avanzadas, junto a una tendencia a acciones más violentas.³⁷

En Jujuy y Salta la intervención de gendarmería para controlar el desarrollo de las huelgas obreras es una constante. Según los registros del Ministerio del interior, la Gendarmería fue convocada en el ingenio Ledesma en Jujuy en julio y diciembre de 1947 y septiembre de 1948; al ingenio Río Grande en julio de 1948 y en varios ingenios en septiembre de 1949.³⁸ En Salta Gendarmería es convocada al Ingenio San Martín del Tabacal en enero de 1948, marzo, septiembre y octubre de 1949.³⁹

Del ingenio Ledesma, en diciembre de 1947, ante denuncias de atropellos, Gendarmería informa que intervino, a pedido de la Delegación regional de la STyP, para retirar los libros del sindicato de un domicilio particular a lo que se oponía un grupo de entre 1000 y 1200 obreros. El informe dice que llegaron a un acuerdo. El sindicato del ingenio es intervenido y la STyP espera el momento propicio para convocar a elecciones y designar representantes sindicales que respondan al gobierno. Se espera con cautela porque los trabajadores indígenas que sufren los rigores del ingenio eran partidarios del grupo desplazado por la STyP. A finales de mes, convocan elecciones y regularizan la situación.⁴⁰ En septiembre de 1948, según su propio reporte Gendarmería disuelve columnas de obreros que marchaban en “actitud hostil” hacia el ingenio donde ya había 3500 personas reunidas. El accionar de gendarmería logró hacer regresar a sus lotes a los manifestantes. Luego, hubo una huelga que lograron levantar con mediación de STyP. Pese a la constante acción de gendarmería y la STyP los obreros del azúcar muestran una fuerte combatividad. En septiembre de 1948, por ejemplo, los obreros prosiguen la huelga pese a que la STyP, y el sindicato aconsejan levantarla. Según gendarmería se producen incendios en los lotes que este personal

³⁷Ante la consulta sobre la conveniencia de levantar el estado de sitio, en enero de 1946 las autoridades tucumanas se pronuncian en forma negativa argumentando que: “En las últimas huelgas ha empezado a asomar un elemento imponderable pero alarmante. Es la acción sutil del comunismo, cuyo efecto anarquizante no puede ser subestimado. La aparición de la violencia empieza a agravar los hasta ahora moderados movimientos reivindicatorios.” AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 58, expte. 015 foliado dentro de expte. 8 S, fs. 10-11.

³⁸AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 65, expte. 668; caja 68, expte. 2 R; caja 75, expte. 975; caja 74, expte. 755; caja 86, exptes. 1205, 1223, 1252 y 1286.

³⁹AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 68, expte. 3 R, 8R, 10R y 17R; caja 80, expte. 291 R.; caja 85 expte. 1174.

⁴⁰De la Dirección General de Gendarmería Nacional. IIIa División (policial) al Ministro del interior. Jujuy, 31 de diciembre de 1947. AGN. AI, FMI, Exptes. SCyR, Caja 68, expte. 2 R.

sofoca.⁴¹

La Gendarmería también tuvo presencia asidua en el ingenio azucarero “Río Grande”, ubicado en la localidad de La Mendieta. En julio de 1948, ante una huelga, STyP la declara ilegal, se convoca a Gendarmería, se interviene el sindicato y se espera para designar nuevas autoridades.⁴² Dos meses después, en septiembre, hay una huelga de los peladores de caña. En octubre la Gendarmería es convocada de nuevo tras incidentes entre la Policía y los obreros. La STyP había rechazado la lista presentada para integrar la comisión directiva del Sindicato Obrero Ingenio Río Grande por lo que se inició una huelga que la STyP declaró ilegal e hizo detener por la Policía a sus cabecillas. La policía detuvo solo dos obreros, pero el resto –según el informe- pretendió atacar la comisaría, lo que fue impedido por personal de Gendarmería. Luego la policía dispuso el traslado de los detenidos a la ciudad de San Pedro, pero fue impedido por obreros que atacaron el vehículo que los trasladaba. Finalmente, la Delegación de la STyP, para evitar hechos mayores, dispuso la libertad de los detenidos.⁴³

También en esta zona parece combinarse la represión legal y la paraestatal. Un mes antes del inicio de la gran huelga azucarera de 1949 un grupo de obreros jujeños, al parecer peronistas, se quejan por su detención y malos tratos sufridos. Siete obreros del lote Arrayanal del ingenio La esperanza elevan carta a Perón denunciando el accionar de la gendarmería, que irrumpió el día 3 las 20.30 horas en su lugar de trabajo, preguntando si pertenecían a la FOTIA o a la FORIA. Como eran miembros de FOTIA, fueron llevados junto con más de veinte obreros de otros lotes. Los dejaron en un calabozo húmedo de San Pedro de Jujuy y al otro día los interrogaron. No sabían por qué estaban ahí. Los amenazaron diciéndoles que “esta Federación no nos da de comer y que nosotros debíamos estar con el Patrón y que si nos poníamos en contra del patrón se nos castigaría de acuerdo a la ley 158 del código penal”. El comandante los acusó de estar en huelga. Ellos lo niegan aduciendo que en realidad se había parado el trabajo en homenaje a un compañero muerto.

⁴¹República Argentina, Dirección General de Gendarmería, Bs. Aires, 17/9/1948. AGN. AI, Exptes. SCyR, caja 75, expte. 975 R., República Argentina, Dirección General de Gendarmería, Bs. Aires, 17/9/1948.

⁴²AGN. AI, FMI Exptes. SCyR, caja 74, expte. 755. Jujuy

⁴³ AGN. AI, FMI Exptes. SCyR, caja 75, expediente 1023, Gendarmería Nacional informes del 24/9/1948 y 4/10/48.

Este murió víctima de un asalto efectuado por la cuadrilla capitaneada por el diputado provincial Roque Rene Barrionuevo (peronista).⁴⁴

Como se ve, la huelga azucarera de 1949 no es un rayo en un cielo sereno. La misma se produce entre el 14 de octubre y el 29 de noviembre de 1949. Se inicia en Tucumán, pero pronto se nacionaliza. Los trabajadores reclamaban por el aumento de salarios en un contexto en el que el gobierno había permitido el aumento del precio del producto para compensar la quita de subsidios. La huelga fue declarada ilegal y reprimida. Se pidió a los obreros que volvieran al trabajo y que esperaran un laudo del presidente, mecanismo que había funcionado para levantar una huelga en 1948. Pero esta vez los trabajadores persisten en su actitud. Finalmente, se encarcela medio centenar de dirigentes azucareros junto a otros dirigentes gremiales, entre ellos Antonio Aguirre del gremio de mozos y militante comunista. En simultáneo se evita que esta dirección sea remplazada al reprimir los intentos de formar comisiones directivas provisorias. Culmina la huelga y Perón en persona informa un 60 % de aumento (25% a cargo de la patronal, 35% a cargo del Estado). El procedimiento para levantar la huelga es similar al que Perón aplicó en la huelga de los obreros frigoríficos: reprimir la huelga y descabezar a su dirigencia, al tiempo que se brindan los reclamos fundamentales de la misma. La solución a la que se arriba muestra también las dificultades de levantar los subsidios que el peronismo había instaurado como parte de su sistema de alianzas.

Al levantarse la huelga, los dirigentes azucareros son liberados, se trata de dirigentes peronistas o sindicalistas puros que no denuncian malos tratos. Pero el grupo de dirigentes gremiales de la capital tucumana había recibido otro trato. Tres de ellos denuncian torturas. La investigación sobre la desaparición de Antonio Aguirre, prueba que el mismo recibió este tratamiento. La adscripción al sindicato de mozos de Aguirre no debe engañarnos respecto a su rol en la huelga azucarera. Un testimonio, recogido por Piliponsky indica que Aguirre actuaba como enlace entre los obreros azucareros y los gremios de la capital tucumana.⁴⁵ En la medida que el gobierno estaba preocupado por evitar que el conflicto se generalizara adquiriendo la forma de huelgas provinciales, el secuestro, tortura y

⁴⁴También denuncian que un obrero cae enfermo de neumonía a causa de las condiciones de detención. AGN. AI, FMI, Exptes. SCyR, caja 86, expte. 1205, Jujuy, 20 de septiembre de 1949.

⁴⁵Piliponsky, Esteban: “¿Quién mató a Aguirre? Acerca de la represión peronista durante la huelga azucarera de 1949” en: *Contenciosa*, año 3, 2º semestre de 2015, en base a testimonio de Samuel Kaufman, militante comunista de la época.

desaparición de Aguirre tenía un carácter táctico. Si bien, como señala Piliponsky, los dirigentes azucareros fueron cautos en este punto (no generalizaron la huelga) para mantener una vía de negociación con el gobierno, el temor a que la huelga se transformara en una o más huelgas provinciales tenía asidero en la reciente huelga general de la provincia de Salta en abril del mismo año.

Reflexiones sobre un mito

Paradójicamente, la política peronista hacia el obrero rural ha permanecido en la memoria colectiva como uno de los aspectos más progresivos de ese régimen. Esto se puede explicar por la ausencia de estudios históricos sobre los obreros rurales del período. Entre los especialistas de la cuestión agraria este problema es abordado con superficialidad a partir del recurso casi exclusiva a fuentes patronales o judiciales. Este es un déficit especialmente marcado entre los trabajos que se han consolidado como dominantes en el campo académico. Por otra parte, el problema tampoco es abordado por los especialistas en el movimiento obrero del período. Si bien ha habido un mayor desarrollo de estudios referentes a producciones regionales, aún hay mucho trabajo por realizarse y el sector pampeano, en particular, casi no ha sido tratado. En este punto también es importante recalcar que el recorte de especializaciones demasiado acotadas tampoco favorece el desarrollo del conocimiento social. La prueba está en que gran parte de la nueva evidencia presentada en esta ponencia no corresponde a las fuentes clásicas de los estudios más tradicionales del movimiento obrero. Una perspectiva histórico-social más amplia es necesaria para pensar problemas que de otra manera no se abordan y encontrar documentación que de otra forma no es hallada.